

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. No. 114-2004
(de 8 de marzo de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B. No.217 de 20 de noviembre de 2003, la Superintendencia de Bancos otorgó PERMISO TEMPORAL, por el término de noventa (90) días calendario a **ANDORRA BANC AGRICOL REIG, S.A.**, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos corporativos de la sociedad, que le permitan posteriormente solicitar Licencia de Representación;

Que por intermedio de Apoderados Especiales **ANDORRA BANC AGRICOL REIG, S.A.** ha solicitado se le conceda la Licencia Bancaria de Representación definitiva, que le permita establecer una o más oficinas de representación en Panamá y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice, acompañando copia de la escritura Pública por la cual se protocolizaron los documentos necesarios para que la sociedad quede inscrita en el Registro Público de Panamá como sociedad extranjera;

Que de conformidad con el Artículo 35 del Decreto-Ley No. 9 de 1998, dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes al recibo de la solicitud de licencia definitiva, la Superintendencia deberá, mediante resolución motivada, expedir o negar la licencia;

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 17 del Decreto-Ley No. 9 de 1998, corresponde a la Superintendencia de Bancos resolver sobre el otorgamiento de Licencias Bancarias;

Que luego de analizar la solicitud transmitida por **ANDORRA BANC AGRICOL REIG, S.A.**, se ha considerado que la misma no merece objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos;

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO:

Otorgar a **ANDORRA BANC AGRICOL REIG, S.A.** Licencia de Representación definitiva, que le permita establecer una o más oficinas de representación en Panamá y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

Fundamento de Derecho: Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, Acuerdo 3-2001.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS


Delia Cárdenas